CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 135 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 171/2020

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. *ARNOLDO WIENS DURKSEN***, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO CPV,** con RUC Nº 80110468-8, domiciliado en la calle Sargento Céspedes casi Avda. Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS** con Cédula de Identidad Nº 746.165, **ING. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, **ING. DIEGO OCTAVIO LAMAR GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.405.791; y el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS**, con Cédula de Identidad N° 2.209.254, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 171/2020, en fecha 19 de mayo de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 175/2019 con **ID Nº 370190, LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA, TRAMO 2 Y TRAMO 3 – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 3.155 de fecha 9 de diciembre de 2020.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 171/2020.
b) Planilla Comparativa de computo métrico y presupuesto.
c) Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance.
d) Especificaciones Técnicas de Nuevos Rubros.
e) Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos.
f) Resumen de Lluvias y Humedad Excesiva.
g) Planos de Obra
h) Resolución Ministerial Nº 877/21 que autoriza la suscripción del presente convenio modificatorio Nº 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Consorcio CPV

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 521 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2021.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, el monto total de la Obra asciende a la suma de Gs. 53.153.519.540 (guaraníes, cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres millones quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta) IVA Incluido, que representa un incremento de Gs. 4.783.106.645 (guaraníes, cuatro mil setecientos ochenta y tres millones ciento seis mil seiscientos cuarenta y cinco) IVA Incluido y un porcentaje total de 9,89 %, respecto al monto del contrato original de Gs. 48.370.412.895 (guaraníes, cuarenta y ocho mil trescientos setenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y cinco) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la actualización de las garantías previstas en el Contrato, considerando el monto y el plazo correspondiente al contrato modificado y conforme a las condiciones contractuales.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 29 de mayo de 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 29 de mayo de 2021, conforme a la documentación técnica presentada.

Con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 36 días calendario (12 meses = 365 días calendario x 9,89% = 36 días calendario), por alcance de obra.

Considerando la fecha final de terminación original al 29 de mayo de 2021, queda como fecha final de terminación modificada de los trabajos el 4 de julio de 2021.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Consorcio CPV

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año 2021.

ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
POR EL CONTRATISTA

ING. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
POR EL CONTRATISTA

ING. DIEGO OCTAVIO LAMAR GONZALEZ
POR EL CONTRATISTA

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Consorcio CPV